



Instituto Nacional Electoral

INE/JGE65/2026

ACUERDO DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL POR EL QUE SE APRUEBA LA DECLARATORIA DE PLAZAS VACANTES DEL CONCURSO PÚBLICO 2026 PARA EL INGRESO AL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL DEL SISTEMA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

G L O S A R I O

Catálogo del Servicio:	Catálogo de cargos y puestos del Servicio Profesional Electoral Nacional.
Comisión del Servicio:	Comisión del Servicio Profesional Electoral Nacional.
Concurso Público 2026:	Concurso Público 2026 para el Ingreso al Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto Nacional Electoral.
Consejo General:	Consejo General del Instituto Nacional Electoral.
Constitución:	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
Convocatoria:	Convocatoria del Concurso Público 2026 para el Ingreso al Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto Nacional Electoral.
DECEyEC:	Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica del Instituto Nacional Electoral.
DEOE:	Dirección Ejecutiva de Organización Electoral del Instituto Nacional Electoral.
DEPPP:	Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto Nacional Electoral.
DERFE:	Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores del Instituto Nacional Electoral.
DESPEN:	Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Nacional Electoral.
DOF:	Diario Oficial de la Federación.



Instituto Nacional Electoral

Estatuto:	Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa.
Instituto / INE:	Instituto Nacional Electoral.
JDE:	Junta Distrital Ejecutiva.
Junta / JGE:	Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral.
JLE:	Junta Local Ejecutiva.
LGIPE/Ley:	Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.
Lineamientos:	Lineamientos del Concurso Público para el Ingreso a cargos y puestos del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto Nacional Electoral.
Programa de Retiro Voluntario:	Lineamientos del Programa Especial de Retiro y Reconocimiento al Personal de la Rama Administrativa y del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Nacional Electoral.
Reglamento Interior:	Reglamento Interior del Instituto Nacional Electoral.
Órganos centrales:	El Consejo General, la Junta General Ejecutiva, la Presidencia del Consejo General, la Secretaría Ejecutiva, Direcciones Ejecutivas, Unidades Técnicas y el Órgano Interno de Control.
Órganos desconcentrados:	Las 32 Juntas Locales y las 300 Juntas Distritales Ejecutivas del Instituto Nacional Electoral.
Sala Superior:	Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.
Servicio/SPEN:	Servicio Profesional Electoral Nacional.
UTCE:	Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral del Instituto Nacional Electoral.
UTF:	Unidad Técnica de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral.



Instituto Nacional Electoral

ANTECEDENTES

- I. **Reforma constitucional en materia electoral.** El 10 de febrero de 2014, se publicó en el DOF el Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución en materia político electoral, que incluyó modificaciones a la denominación, estructura, funciones y objetivos del entonces Instituto Federal Electoral para transformarse en el INE.
- II. **Aprobación del Estatuto.** El 30 de octubre de 2015, mediante Acuerdo INE/CG909/2015, el Consejo General aprobó el Estatuto, el cual fue publicado en el DOF el 15 de enero de 2016 y ha sido reformado a través de los Acuerdos siguientes:
 - a. **Acuerdo INE/CG162/2020.** El 8 de julio de 2020, el Consejo General aprobó la reforma al Estatuto, publicada en el DOF el 23 de julio de 2020. Esta reforma fue diseñada con el objetivo de construir una Carrera Profesional Electoral que permita la polifuncionalidad, la formación permanente, la superación continua, flexible, que reconozca el trabajo del personal del Servicio, razón por la cual las vías, procedimientos y mecanismos del Servicio, deben encaminarse a consolidar el desarrollo óptimo de dicha Carrera.
 - b. **Acuerdo INE/CG23/2022.** El 26 de enero de 2022, el Consejo General aprobó las reformas y adiciones al Estatuto en acatamiento a la sentencia SG-JLI-6/2020, dictada por la Sala Regional Guadalajara del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación y en cumplimiento al Acuerdo INE/CG691/2020, publicado en el DOF el 17 de marzo de 2022.
 - c. **Acuerdo INE/CG337/2023.** El 21 de junio de 2023, el Consejo General aprobó las reformas y modificaciones al Estatuto, en acatamiento a la sentencia SG-JLI-30/2022, dictada por la Sala Superior, publicado en el DOF el 5 de octubre de 2023.
 - d. **Acuerdo INE/CG546/2024.** El 16 de mayo del 2024, el Consejo General, aprobó las modificaciones al Estatuto, en cumplimiento a lo ordenado por el Acuerdo INE/CG682/2023, publicado en el DOF el 30 de mayo de 2024.



Instituto Nacional Electoral

III. Política Laboral de Igualdad de Género y No Discriminación del INE.

El 17 de mayo de 2023, mediante Acuerdo INE/JGE94/2023, la Junta aprobó la Política Laboral de Igualdad de Género y No Discriminación del Instituto. Lo anterior, con el objetivo de fomentar y promover una cultura de igualdad laboral y no discriminación para garantizar la igualdad de oportunidades y lograr la compatibilidad de la vida laboral, personal y familiar de todas las personas que trabajan y prestan sus servicios en el INE, de conformidad con lo que establecen el artículo 1° de la Constitución.

IV. Acuerdo de no implementación de diversos mecanismos del SPEN.

El 11 de diciembre de 2024, mediante Acuerdo INE/JGE176/2024, la JGE aprobó la no implementación de diversos mecanismos del SPEN durante la realización del Proceso Electoral Extraordinario para la elección de diversos cargos del Poder Judicial de la Federación 2024–2025, entre ellos el concurso público.

V. Aprobación y modificaciones al Programa de Retiro Voluntario 2025.

El 15 de agosto de 2025, mediante Acuerdo INE/JGE171/2025, la Junta aprobó los Lineamientos del Programa Especial de Retiro y Reconocimiento al Personal de la Rama Administrativa y del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Nacional Electoral, para el ejercicio fiscal 2025. Posteriormente, dichos Lineamientos fueron modificados en los términos siguientes:

- a. El 10 de octubre de 2025, mediante Acuerdo INE/JGE205/2025, la Junta aprobó las primeras modificaciones a diversos plazos previstos en los Lineamientos aprobados mediante el Acuerdo INE/JGE171/2025.
- b. El 15 de octubre de 2025, mediante Acuerdo INE/JGE211/2025, la Junta aprobó las segundas modificaciones a diversos plazos previstos en los Lineamientos aprobados mediante el Acuerdo INE/JGE171/2025 y modificados mediante el Acuerdo INE/JGE205/2025.
- c. El 17 de octubre de 2025, mediante Acuerdo INE/JGE219/2025, la Junta aprobó la modificación al techo presupuestal previsto en los Lineamientos.



Instituto Nacional Electoral

- VI. Notificación de vacantes en el Servicio con motivo del Programa de Retiro Voluntario 2025.** Mediante oficio INE/DEA/DP/0039/2026 de fecha seis de enero de 2026, la persona titular de la Dirección de Personal de la Dirección Ejecutiva de Administración notificó a la DESPEN las plazas vacantes del Servicio que se generaron a partir del 1° de enero de 2026, con motivo del Programa de Retiro Voluntario 2025.
- VII. Solicitud interna de información sobre vacantes.** El 7 de enero de 2026, mediante Circular INE/ED/DESPEN/001/2026, la DESPEN solicitó a las personas titulares y Encargadas de las Direcciones Ejecutivas, Unidad Técnicas y Vocalías Ejecutivas de JLE, información relativa a las vacantes definitivas en plazas del SPEN, con corte al 1 de enero de 2026.
- VIII. Solicitud de reingreso al Servicio.** Por otra parte, el 31 de octubre de 2025, Jesús Arturo Baltazar Trujano remitió a la DESPEN escrito por el cual solicitó su reingreso al SPEN, al cargo de Vocalía Ejecutiva de la 01 Junta Distrital Ejecutiva en el Estado de México, y mediante alcance de 19 de noviembre de 2025 complementó dicha solicitud. Al respecto, dicha solicitud ha sido tramitada conforme a lo siguiente:
- a. El 26 de enero de 2026, en la Segunda Sesión Extraordinaria de la Comisión del Servicio, la DESPEN presentó el Anteproyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva por el que sometió a consideración del Consejo General del Instituto Nacional Electoral la solicitud de reingreso de Jesús Arturo Baltazar Trujano al SPEN del sistema del INE. Durante la sesión, los integrantes de la Comisión del Servicio deliberaron sobre el dictamen y solicitaron la incorporación de consideraciones de índole cualitativa en el cuerpo del acuerdo.
 - b. El 28 de enero de 2026, mediante Acuerdo INE/JGE23/2026, la Junta aprobó someter a la consideración del Consejo General la solicitud de reingreso referida.
 - c. El 30 de enero de 2026, mediante Acuerdo INE/CG53/2026, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral ordenó la devolución del "Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, por el que se proponía la no procedencia de dicho Reingreso" a efecto de presentar un nuevo proyecto en sesión posterior.



Instituto Nacional Electoral

- d. El 4 de febrero de 2026, en atención a lo señalado en el Acuerdo INE/CG53/2026, Jesús Arturo Baltazar Trujano presentó ante la DESPEN un nuevo escrito mediante el cual incorporó elementos de convicción orientados a acreditar su capacidad técnica, así como el beneficio institucional que generaría su reingreso.

IX. Aprobación de cambios de adscripción y rotaciones. Por otro lado, la Junta emitió diversos Acuerdos mediante los cuales autorizó cambios de adscripción y rotaciones en cargos y puestos del SPEN del sistema del INE, determinaciones que impactan en la integración de la estructura ocupacional del Servicio, y, debido a que algunos de estos movimientos surtirán efectos durante el desarrollo del Concurso Público 2026, resulta necesario precisar los instrumentos aprobados que inciden en la conformación vigente de la estructura, mismos que se señalan a continuación:

- a. **Acuerdo INE/JGE222/2025.** El 3 de noviembre de 2025, la Junta aprobó 104 cambios de adscripción y rotaciones por necesidades del Servicio del personal del Servicio.
- b. **Acuerdo INE/JGE229/2025.** El 12 de noviembre de 2025, la Junta aprobó 3 cambios de adscripción por necesidades del Servicio del personal del Servicio.
- c. **Acuerdo INE/JGE248/2025.** El 10 de diciembre siguiente, la Junta aprobó 69 cambios de adscripción y rotaciones por necesidades del Servicio, relativos al personal del Servicio.
- d. **Acuerdo INE/JGE249/2025.** En la misma fecha, la Junta aprobó 10 cambios de adscripción y rotaciones a petición de persona interesada de personal del Servicio.
- e. **Acuerdo INE/JGE11/2026.** El 21 de enero de 2026, la Junta aprobó 17 cambios de adscripción por necesidades del Servicio de personas titulares de Vocalías Ejecutivas en Juntas Locales Ejecutivas.
- f. **Acuerdo INE/JGE21/2026.** El 28 de enero siguiente, la Junta aprobó 66 cambios de adscripción y rotaciones por necesidades del Servicio del personal del Servicio.



Instituto Nacional Electoral

- g. Acuerdo INE/JGE28/2026.** El pasado 11 de febrero, la Junta aprobó 13 cambios de adscripción por necesidades del Servicio de personal del Servicio.
- X. Solicitud de reingreso al Servicio.** El 19 de enero de 2026, José Luis Brahms Gómez remitió escrito para solicitar su reingreso al Servicio al cargo de Vocalía Ejecutiva Distrital en el estado de Nayarit, misma que está en proceso de revisión y análisis por la DESPEN, dado que el pasado 6 de febrero, mediante oficio INE/ED/DESPEN0425/2026, se requirió al solicitante aclaración respecto a su solicitud. Asimismo, el 16 de febrero de 2026, mediante oficio INE/ED/DESPEN/0565/2026, la DESPEN solicitó la respuesta al requerimiento anterior en un plazo de tres días hábiles a partir de su notificación.
- XI. Aprobación del Programa de Retiro Voluntario 2026.** El 28 de enero de 2026, mediante Acuerdo INE/JGE16/2026, la Junta aprobó los Lineamientos del Programa Especial de Retiro y Reconocimiento al Personal con cargo de Vocalía Ejecutiva de Junta Local Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Nacional Electoral, para el ejercicio fiscal 2026.
- XII. Aprobación de Lineamientos.** El 30 de enero de 2026, mediante Acuerdo INE/CG52/2026, el Consejo General aprobó la emisión de los Lineamientos.
- XIII. Circular de la Secretaría Ejecutiva.** El 5 de febrero de 2026, la Secretaría Ejecutiva emitió la Circular INE/SE/129/2026, mediante la cual informó a las personas titulares y Encargadas del despacho de las Direcciones Ejecutivas, Unidades Técnicas y de las 32 Vocalías Ejecutivas de JLE que, con el objetivo de garantizar la certeza y transparencia en la integración de la Declaratoria de plazas vacantes para el Concurso Público 2026, resulta indispensable preservar la estabilidad de la estructura ocupacional. Por ello, se determinó diferir el trámite de nuevas solicitudes de cambio de adscripción y rotación por necesidades del Servicio hasta después de la publicación de la Convocatoria.
- XIV. Solicitud de información a la DEA.** El 6 de febrero de 2026, mediante oficio INE/ED/DESPEN/0411/2026, la DESPEN solicitó a la DEA la información correspondiente a las personas funcionarias del SPEN que



Instituto Nacional Electoral

ocupan una Vocalía Ejecutiva en las JLE y que se hayan inscrito en el Programa, sin haber presentado desistimiento de su incorporación.

- XV. Solicitud de reincorporación.** El 12 de febrero de 2026, se recibió en la DESPEN la solicitud presentada por Diego Armando Maestro Ocegüera para reincorporarse al cargo de Vocal Ejecutivo adscrito a la 10 JDE, con cabecera en Zapopan, en el estado de Jalisco.
- XVI. Respuesta al oficio INE/ED/DESPEN/0411/2026.** El 17 de febrero de 2026, mediante el oficio INE/DEA/DP/1062/2026, la DEA informó que los Vocales Ejecutivos Locales de las JLE de los estados de Guanajuato, Jaime Juárez Jasso; Jalisco, Luis Zamora Cobián; y Nayarit, Eduardo Manuel Trujillo Trujillo, fueron aceptados en el Programa de Retiro Voluntario.
- XVII. Aprobación del anteproyecto de Acuerdo por la Comisión del Servicio.** En la Cuarta Sesión Extraordinaria, celebrada el 18 de febrero de 2026, la Comisión del Servicio autorizó someter a consideración de la Junta el proyecto de Acuerdo de referencia, para su discusión y, en su caso, aprobación.

CONSIDERANDO

PRIMERO. Competencia

Esta Junta es competente para aprobar el proyecto de Acuerdo por el que emite la Declaratoria de plazas vacantes del Concurso Público 2026 para el Ingreso al Servicio Profesional Electoral Nacional del Sistema del Instituto Nacional Electoral, conforme a lo dispuesto en los artículos 48, numeral 1, incisos b) y o) de la LGIPE; 24, fracciones II, VIII y XII del Estatuto; 40, numeral 1, incisos b), d) y o) del Reglamento Interior y 12, numeral 1 de los Lineamientos.

SEGUNDO. Disposiciones normativas que sustentan la determinación.

Marco normativo general.

- 1. Función estatal, naturaleza jurídica y principios rectores del Instituto.** Los artículos 41, párrafo tercero, Base V, Apartado A, párrafos primero y segundo



Instituto Nacional Electoral

de la Constitución; 29, 30, numeral 2 y 31, numerales 1 y 4 de la LGIPE, establecen que el INE es un organismo público autónomo dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios, en cuya integración participan el Poder Legislativo de la Unión, los partidos políticos nacionales y la ciudadanía, contará con los recursos presupuestarios, técnicos, humanos y materiales que requiera para el ejercicio directo de sus facultades; autoridad en la materia electoral, independiente en sus decisiones y funcionamiento y profesional en su desempeño, que se regirá para su organización, funcionamiento y control por las disposiciones constitucionales relativas y las demás aplicables. En el ejercicio de esta función estatal son principios rectores la certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad, objetividad y paridad, que se aplicarán con perspectiva de género.

2. **Estructura del Instituto.** De conformidad con los artículos 41, párrafo tercero, Base V, Apartado A, párrafo segundo de la Constitución y 4, numeral 1 del Reglamento Interior, el Instituto contará en su estructura con órganos de dirección, ejecutivos, técnicos y de vigilancia. Los órganos ejecutivos y técnicos dispondrán del personal calificado necesario y especializado para el ejercicio de sus atribuciones, el cual formará parte del Servicio o de la Rama Administrativa, que se regirán por las disposiciones de la LGIPE y del Estatuto que apruebe el Consejo General, regulando las relaciones de trabajo con los servidores del Organismo Público.

Asimismo, de conformidad con lo previsto en el artículo 31, numeral 4 de la LGIPE, el Instituto se regirá para su organización, funcionamiento y control, por las disposiciones constitucionales relativas y las demás aplicables. Además, se organizará conforme al principio de desconcentración administrativa.

3. **Fines del Instituto.** El artículo 30, numeral 1, incisos a), d), e), y h) de la Ley establece como fines del INE, entre otros, contribuir al desarrollo de la vida democrática; asegurar a los ciudadanos el ejercicio de los derechos político-electorales y vigilar el cumplimiento de sus obligaciones; garantizar la celebración periódica y pacífica de las elecciones para renovar a los integrantes de los Poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial de la Unión, así como ejercer las funciones que la Constitución le otorga en los procesos electorales locales; así como garantizar la paridad de género y el respeto de los derechos humanos de las mujeres en el ámbito político y electoral.



Instituto Nacional Electoral

4. **Naturaleza jurídica de la Junta.** De conformidad con los artículos 34, numeral 1, inciso c) de la LGIPE; 4, numeral 1, fracción II, apartado A, inciso a) y 39, numeral 1 del Reglamento Interior, la Junta es un órgano central del Instituto.
5. **Integración de la Junta.** Los artículos 45, numeral 1, inciso k) y 47 de la LGIPE establecen que esta Junta será presidida por la persona titular de la Presidencia del Consejo General y se integrará con la persona titular de la Secretaría Ejecutiva y con las personas titulares de las direcciones ejecutivas del Registro Federal de Electores, de Prerrogativas y Partidos Políticos, de Organización Electoral, del Servicio Profesional Electoral Nacional, de Capacitación Electoral y Educación Cívica, de Administración y de Asuntos Jurídicos, así como de las personas titulares de las Unidades Técnicas de Fiscalización, de lo Contencioso Electoral y de Vinculación con los Organismos Públicos Locales. La persona Titular del Órgano Interno de Control podrá participar, a convocatoria de la Presidencia del Consejo General, en las sesiones de la Junta.
6. **Facultades de la Junta.** Los artículos 48, numeral 1, incisos b) y o) de la LEGIPE; 40, numeral 1, incisos b), d) y o) del Reglamento Interior establecen que la Junta se reunirá por lo menos una vez al mes y que tiene, entre otras atribuciones, las de aprobar los Acuerdos correspondientes para la coordinación y ejecución de las actividades administrativas, técnicas y operativas del Instituto, así como para su funcionamiento ordinario; coordinar y supervisar la ejecución de las Políticas y Programas Generales del Instituto; coordinar las actividades de las Direcciones Ejecutivas y las demás que le encomiende la Ley, el Consejo General, su presidente y otras disposiciones aplicables.

Por su parte, el artículo 24, fracciones II, VIII y XII del Estatuto faculta a la Junta para aprobar y emitir los acuerdos de ingreso, ascenso y ocupación de plazas del Servicio que presente la DESPEN, los mecanismos del Servicio necesarios para la organización, funcionamiento y operación de ambos sistemas, conforme a lo previsto en el Estatuto, así como las demás que le confieran las normas aplicables en la materia. De la misma manera, el artículo 12, numeral 1 de los Lineamientos establece que corresponde a la Junta aprobar la Declaratoria de plazas vacantes del Concurso Público.

7. **Facultades de la persona titular de la Secretaría Ejecutiva del Instituto.** Los artículos 49, numeral 1 y 51, numeral 1, incisos f), j), k) y l) de la LGIPE, conceden a la persona Titular de la Secretaría Ejecutiva del Instituto, la



Instituto Nacional Electoral

facultad de coordinar la Junta, conducir la administración y supervisar el desarrollo adecuado de las actividades de los órganos ejecutivos y técnicos del Instituto, así como orientar y coordinar las acciones de las Direcciones Ejecutivas y de las Juntas Locales y Distritales Ejecutivas del Instituto, informando permanentemente al titular de la Presidencia del Consejo; aprobar la estructura de las Direcciones Ejecutivas, Vocalías y demás órganos del Instituto conforme a las necesidades del Servicio y los recursos presupuestales autorizados; nombrar a los integrantes de las Juntas Locales y Distritales Ejecutivas, de entre los miembros del Servicio, de conformidad con las disposiciones aplicables; así como proveer a los órganos del Instituto de los elementos necesarios para el cumplimiento de sus funciones.

8. **Naturaleza jurídica del Servicio.** El artículo 41, párrafo tercero, Base V, Apartado D de la Constitución, en concordancia con los diversos 201, numerales 1 y 3; y 202, numeral 1 de la LGIPE, refieren que el Servicio comprende la selección, ingreso, capacitación, profesionalización, promoción, evaluación, rotación, permanencia y disciplina de las personas servidoras públicas de los órganos ejecutivos y técnicos del Instituto y de los Organismos Públicos Locales Electorales, a la vez que concede al Instituto la organización y funcionamiento de este Servicio.

El Servicio está integrado por una función ejecutiva y por una función técnica, conforme a lo previsto por el artículo 174 del Estatuto. Los artículos 30, numeral 2, 202, numerales 1 y 2 de la LGIPE; 1, fracciones I, II y III, 5, fracción I, 7, 168, 169, fracciones I y II y 170 del Estatuto, regulan el funcionamiento del Servicio del sistema del Instituto, en apego a los principios rectores de la función electoral.

Estas disposiciones establecen como ejes rectores del Servicio: la igualdad de oportunidades, el mérito, la no discriminación, los conocimientos necesarios, la profesionalización continua, la evaluación permanente, la transparencia de los procedimientos, la rendición de cuentas, la paridad e igualdad de género, una cultura democrática, un ambiente laboral libre de violencia y el respeto a los derechos humanos.

9. **Naturaleza, integración y facultades de la Comisión del Servicio.** El artículo 42, numerales 1, 2, 4, 6 y 8 de la LGIPE, contempla la naturaleza jurídica, integración y dinámica de operación de dicho órgano colegiado. Por su parte, los artículos 23, fracción XIII y 206 del Estatuto concede a la Comisión del Servicio la facultad de opinar sobre las actividades de la DESPEN



Instituto Nacional Electoral

relacionadas con la organización, mecanismos y procedimientos del Servicio, así como de conocer la Declaratoria de vacantes previo a su aprobación por parte de la Junta.

En congruencia con lo anterior, el artículo 13, numeral 1 de los Lineamientos dispone que corresponde a la Comisión del Servicio conocer y, en su caso, emitir observaciones a la propuesta de Declaratoria de plazas vacantes del Concurso Público, antes de su presentación a la Junta.

- 10. Facultades de la DESPEN.** Los artículos 57, numeral 1, incisos b), d) y g); 201, numeral 1 de la LGIPE; 26, fracciones I, II, VI y X, y 168, párrafo segundo del Estatuto; 48, numeral 1, inciso f) y l) del Reglamento Interior; confieren a la DESPEN, entre otras, la atribución de planear, organizar, operar y evaluar el Servicio, en los términos previstos en la Ley, en el Estatuto y de conformidad con las disposiciones aprobadas por la Junta y el Consejo General; llevar a cabo los procesos de selección, ingreso al Servicio, profesionalización, capacitación, promoción, ascenso, incentivos, cambios de adscripción, rotación y evaluación de las y los miembros del Servicio, así como los procedimientos y programas de la Carrera, y las demás que le confieran la Ley, el Estatuto, el Reglamento Interior, el Consejo General y la Junta.

En congruencia con lo anterior, el artículo 14, numeral 1 de los Lineamientos, refiere que la DESPEN propondrá a la Junta para su aprobación, previo conocimiento de la Comisión del Servicio, la declaratoria de vacantes del Concurso Público.

Marco normativo específico

Generalidades del Ingreso al Servicio mediante Concurso Público

- 11.** El artículo 169, fracciones I y III del Estatuto establece que el Servicio tiene por objeto reclutar y formar funcionarios que tengan las habilidades y competencias para cumplir con los fines y atribuciones del Instituto, así como impulsar la carrera del personal del Servicio, a través de los cambios de adscripción y la rotación funcional, ascenso, profesionalización, capacitación, evaluación y promoción, e incentivar la participación y cooperación con mecanismos del Servicio y en las actividades relevantes para el Instituto.



12. Por su parte, el artículo 170 del Estatuto estipula que el Servicio deberá apegarse a los principios rectores de la función electoral y basarse en la igualdad de oportunidades, el mérito, la no discriminación, los conocimientos necesarios, la profesionalización continua, la evaluación permanente, la transparencia de los procedimientos, la rendición de cuentas, la paridad e igualdad de género, la cultura democrática, un ambiente laboral libre de violencia y el respeto a los derechos humanos.
13. De acuerdo con el artículo 174 del Estatuto, el Servicio se integrará por los cuerpos de la Función Ejecutiva y Función Técnica. La primera se conforma por las personas que ocupan plazas de cargos con atribuciones de dirección, mando y supervisión, identificados en el Catálogo del Servicio; en tanto que la segunda se integra por quienes ocupan plazas de puestos con funciones especializadas, también identificados en dicho instrumento.
14. De conformidad con el artículo 175 del Estatuto, el Catálogo del Servicio constituye el instrumento normativo que establece la denominación, clasificación, descripción, perfil y demás elementos de los cargos y puestos que integran el Servicio. Asimismo, define los niveles de cada Cuerpo y los cargos o puestos a los que éstos dan acceso, con el propósito de favorecer la movilidad, el ascenso y el desarrollo de la Carrera de las y los miembros del Servicio, así como las equivalencias de cargos y puestos adscritos tanto en oficinas centrales como en órganos desconcentrados. En ese sentido, la descripción de cada cargo o puesto se determina a partir de sus objetivos y funciones, y su perfil comprende los requisitos personales, académicos y de experiencia profesional que deben cumplir quienes aspiren a ocuparlos.
15. El artículo 187 del Estatuto, establece que una vacante es la plaza de un cargo o puesto que se encuentre desocupada por cualquiera de las causas previstas en el artículo 243 del propio ordenamiento, o bien como resultado de un ascenso, cambio de adscripción o rotación de una persona miembro del Servicio; de la incorporación de un cargo o puesto al Servicio o de la creación de una plaza; así como por la designación de personas miembros del Servicio en un cargo ejecutivo de la Rama Administrativa.
16. El artículo 188 del citado ordenamiento establece que la ocupación de plazas del Servicio podrá realizarse mediante las siguientes vías y procedimientos: Concurso Público, incorporación temporal, cursos y prácticas, certamen interno, cambios de adscripción, rotación y reingreso o reincorporación. Asimismo, dispone que las personas que sean designadas para ocupar plazas



Instituto Nacional Electoral

del Servicio, por cualquiera de estas modalidades, deberán acreditar el cumplimiento de los requisitos previstos en el artículo 201 del propio Estatuto.

17. Por su parte, el artículo 194 del Estatuto, estipula que el ingreso es el mecanismo de incorporación al Servicio para el desarrollo de una Carrera Profesional Electoral que tiene como objetivo proveer al Instituto de personal calificado para ocupar los cargos y puestos del Servicio con base en el mérito, la igualdad de género, la igualdad de oportunidades, la imparcialidad y la objetividad, a través de procedimientos transparentes.
18. Asimismo, el artículo 195 del Estatuto, establece que el ingreso al Servicio comprende los procedimientos de reclutamiento y selección de personas aspirantes para ocupar plazas en los cargos y puestos establecidos en el Catálogo del Servicio, a través del Concurso Público, la incorporación temporal, y los cursos y prácticas. En ese sentido, dispone que el Concurso Público constituye la vía primordial para el ingreso al Servicio.
19. Por su parte, el artículo 196 del Estatuto, señala que en el ingreso al Servicio no se discriminará a ninguna persona por razones de sexo, edad, discapacidad, religión, estado civil, origen étnico, condición social, orientación o preferencia sexual, estado de salud, embarazo o cualquier otra circunstancia o condición que genere menoscabo en el ejercicio de sus derechos.
20. El artículo 197 de la multicitada normativa estipula que el ingreso al cuerpo de la Función Ejecutiva y de la Función Técnica del Servicio procederá cuando la persona aspirante acredite el cumplimiento de los requisitos establecidos en la Constitución, la Ley, el Estatuto, los Lineamientos y demás normatividad aplicable, los cuales estarán orientados a cumplir con el perfil del cargo o puesto vacante.
21. De igual forma, el artículo 202 del Estatuto dispone que el Concurso Público se llevará a cabo mediante una convocatoria abierta y comprenderá un conjunto de procedimientos orientados al reclutamiento y selección de las personas aspirantes que resulten aptas para ocupar plazas de cargos o puestos del Servicio, quienes concursarán por un cargo o puesto determinado y no por una adscripción específica.
22. Asimismo, el artículo 205 del Estatuto dispone que la DESPEN llevará a cabo el Concurso Público al menos cada tres años, al concluir el proceso electoral federal ordinario, y que podrán realizarse otros Concursos Públicos en función



Instituto Nacional Electoral

de las necesidades institucionales, siempre que no coincidan con el desarrollo del proceso electoral federal ordinario.

23. El artículo 206 del Estatuto establece que la declaratoria de vacantes es el acto mediante el cual la Junta determina las plazas que se considerarán en la Convocatoria respectiva, a propuesta de la DESPEN, previo conocimiento de la Comisión del Servicio.
24. Por su parte, el artículo 233 del Estatuto establece que los cambios de adscripción por necesidades del Servicio constituyen un mecanismo de movilidad geográfica, que puede ser propuesto por la persona titular de la Secretaría Ejecutiva a la Junta en cualquier momento, con la finalidad de garantizar el cumplimiento de las tareas institucionales o salvaguardar la integridad del personal del Servicio, conforme a los supuestos previstos en el artículo 234 de la misma norma estatutaria.

Con base en ese marco, una vez aprobada la Declaratoria de plazas vacantes del Servicio materia del presente Acuerdo, dichos movimientos podrán realizarse durante el desarrollo del Concurso Público, siempre que no alteren el número total de cargos o puestos incluidos en la Declaratoria.

De manera complementaria, el artículo 18 de los Lineamientos dispone que, durante el desarrollo del Concurso Público, podrán incorporarse plazas vacantes adicionales a las previstas en la Declaratoria, siempre que correspondan a cargos o puestos incluidos en el Concurso, facultando a la DESPEN para su publicación. Asimismo, prevé que, antes de iniciar el ofrecimiento de plazas vacantes, la DESPEN podrá ajustar las adscripciones disponibles conforme a las necesidades institucionales y derivado de la aplicación de otros mecanismos de movilidad, sin afectar el número de cargos o puestos incluidos en la Declaratoria. Adicionalmente, los Lineamientos establecen que, una vez iniciado el ofrecimiento de plazas vacantes a las personas ganadoras o para la utilización de la lista de reserva, las adscripciones disponibles no podrán modificarse.

TERCERO. Motivos que sustentan la determinación

Situación actual de la estructura del SPEN

25. La estructura del Servicio está conformada por 2,571 plazas, distribuidas en los órganos centrales y desconcentrados del Instituto. Con corte al 12 de



Instituto Nacional Electoral

marzo de 2026, dicha estructura presenta una ocupación de 2,225 plazas (86.5%) y una vacancia de 346 plazas, equivalente al 13.5%, conforme a la distribución que se presenta a continuación:

Tabla 1. Situación actual del SPEN

Área	H	M	Vacantes	Total
DECEyEC	6	6	10	22
DEOE	25	22	8	55
DEPPP	2	5	4	11
DERFE	37	16	5	58
UTF	93	93	37	223
UTCE	17	11	7	35
UTVOPL	2	2	5	9
JLE	175	141	42	358
JDE	846	726	228	1800
Total	1,203	1,022	346	2,571

26. De las 346 vacantes, 76 corresponden a cargos y puestos adscritos a los Órganos centrales. Por ello, resulta pertinente precisar su distribución, a fin de identificar aquellos a considerar en esta Declaratoria de Vacantes.

Tabla 2. Listado de vacantes del SPEN en Órganos centrales

No.	Cargo o Puesto	Área
1.	Subdirección de Desarrollo de Estrategias de Capacitación Electoral	DECEyEC
2.	Subdirección de Desarrollo Pedagógico de la Capacitación Electoral	
3.	Subdirección de Gestión y Operación de Programas	
4.	Jefatura de Departamento de Desarrollo de Métodos para la Educación Formal	
5.	Jefatura de Departamento de Diseño de Estrategias para la Capacitación Electoral	
6.	Jefatura de Departamento de Gestión del Conocimiento e Innovación	
7.	Jefatura de Departamento de Investigación y Producción de Información	



Instituto Nacional Electoral

No.	Cargo o Puesto	Área
8.	Jefatura de Departamento de Métodos y Contenidos para la Capacitación Electoral	
9.	Jefatura de Departamento de Vinculación con Órganos Desconcentrados	
10.	Jefatura de Oficina de Relaciones Institucionales y Convenios	
11.	Subdirección de Documentación y Materiales Electorales	DEOE
12.	Subdirección de Planeación	
13.	Jefatura de Departamento de Almacenamiento y Distribución	
14.	Jefatura de Departamento de Coordinación y Seguimiento de Órganos Desconcentrados	
15.	Jefatura de Departamento de Coordinación y Seguimiento de Órganos Desconcentrados	
16.	Jefatura de Departamento de Información y Seguimiento	
17.	Jefatura de Departamento de Procedimientos Electorales	
18.	Jefatura de Departamento de Seguimiento y Evaluación de Proyectos	
19.	Dirección de Partidos Políticos y Financiamiento	DEPPP
20.	Subdirección de Planeación y Gestión de Transmisiones	
21.	Jefatura de Departamento de Financiamiento Público	
22.	Jefatura de Departamento de Verificación de Padrones	
23.	Subdirección de Verificación en Campo	DERFE
24.	Jefatura de Departamento de Estrategias de Capacitación	
25.	Jefatura de Departamento de Evaluación Demográfica	
26.	Jefatura de Departamento de Planeación y Análisis de Programas	
27.	Jefatura de Departamento de Procesamiento de Información	
28.	Subdirección de Auditoría	UTF
29.	Subdirección de Resoluciones y Normatividad	
30.	Subdirección de Resoluciones y Normatividad	
31.	Subdirección de Resoluciones y Normatividad	
32.	Jefatura de Departamento de Auditoría	
33.	Jefatura de Departamento de Resoluciones	



Instituto Nacional Electoral

No.	Cargo o Puesto	Área
34.	Jefatura de Departamento de Resoluciones	
35.	Jefatura de Departamento de Resoluciones	
36.	Jefatura de Departamento de Resoluciones	
37.	Enlace de Fiscalización en el estado de Chihuahua	
38.	Enlace de Fiscalización en el estado de Colima	
39.	Enlace de Fiscalización en el estado de Hidalgo	
40.	Enlace de Fiscalización en el estado de Jalisco	
41.	Analista en Auditoria (Junta Local) en el estado de Aguascalientes	
42.	Analista en Auditoria (Junta Local) en el estado de Baja California	
43.	Analista en Auditoria (Junta Local) en el estado de Campeche	
44.	Analista en Auditoria (Junta Local) en el estado de Chihuahua	
45.	Analista en Auditoria (Junta Local) en el estado de Chihuahua	
46.	Analista en Auditoria (Junta Local) en el estado de Ciudad de México	
47.	Analista en Auditoria (Junta Local) en el estado de Jalisco	
48.	Analista en Auditoria (Junta Local) en el estado de México	
49.	Analista en Auditoria (Junta Local) en el estado de Michoacán	
50.	Analista en Auditoria (Junta Local) en el estado de Michoacán	
51.	Analista en Auditoria (Junta Local) en el estado de Nayarit	
52.	Analista en Auditoria (Junta Local) en el estado de Nayarit	
53.	Analista en Auditoria (Junta Local) en el estado de Nuevo León	
54.	Analista en Auditoria (Junta Local) en el estado de Oaxaca	
55.	Analista en Auditoria (Junta Local) en el estado de Sonora	
56.	Analista en Auditoria (Junta Local) en el estado de Tamaulipas	
57.	Analista en Auditoria (Junta Local) en el estado de Tamaulipas	
58.	Analista en Auditoria (Junta Local) en el estado de Veracruz	
59.	Analista Jurídico Resolutor A	



Instituto Nacional Electoral

No.	Cargo o Puesto	Área
60.	Analista Jurídico Resolutor A	
61.	Analista Jurídico Resolutor A	
62.	Analista Jurídico Resolutor A	
63.	Analista Jurídico Resolutor A	
64.	Analista Jurídico Resolutor B	
65.	Dirección de Procedimientos Ordinarios Sancionadores	UTCE
66.	Subdirección de Procedimientos Administrativos Sancionadores	
67.	Subdirección de Procedimientos Administrativos Sancionadores	
68.	Subdirección de Procedimientos Administrativos Sancionadores	
69.	Subdirección de Procedimientos Administrativos Sancionadores	
70.	Jefatura de Departamento de Procedimientos	
71.	Jefatura de Departamento de Proyectos	UTVOPL
72.	Subdirección de Coordinación con Organismos Públicos Locales Electorales	
73.	Jefatura de Departamento de Convenios y Contenidos Normativos	
74.	Jefatura de Departamento de Coordinación con Organismos Públicos Locales Electorales	
75.	Jefatura de Departamento de Coordinación con Organismos Públicos Locales Electorales	
76.	Jefatura de Departamento de Coordinación con Organismos Públicos Locales Electorales	

27. Por su parte, las 270 vacantes restantes corresponden a cargos y puestos adscritos a los Órganos Desconcentrados, conforme a lo siguiente:

Tabla 3. Listado de vacantes del SPEN en Órganos desconcentrados

No	Cargo o puesto	Entidad	Órgano	Cabecera
1.	Vocalía Ejecutiva	Campeche	JLE	Campeche
2.	Vocalía Ejecutiva	Chiapas	JLE	Tuxtla Gutiérrez
3.	Vocalía Ejecutiva	Coahuila	JLE	Saltillo



Instituto Nacional Electoral

No	Cargo o puesto	Entidad	Órgano	Cabecera
4.	Vocalía Ejecutiva	Durango	JLE	Durango
5.	Vocalía Ejecutiva	Oaxaca	JLE	Oaxaca de Juárez
6.	Vocalía Ejecutiva	Tabasco	JLE	Villahermosa
7.	Vocalía Ejecutiva	Tlaxcala	JLE	Tlaxcala
8.	Vocalía Ejecutiva	Veracruz	JLE	Xalapa
9.	Vocalía Secretarial	Guerrero	JLE	Chilpancingo de los Bravo
10.	Vocalía Secretarial	Querétaro	JLE	Querétaro
11.	Vocalía Secretarial	Sinaloa	JLE	Culiacán
12.	Vocalía Secretarial	Sonora	JLE	Hermosillo
13.	Vocalía Secretarial	Veracruz	JLE	Xalapa
14.	Vocalía de Capacitación Electoral y Educación Cívica	Baja California	JLE	Mexicali
15.	Vocalía de Capacitación Electoral y Educación Cívica	Coahuila	JLE	Saltillo
16.	Vocalía de Capacitación Electoral y Educación Cívica	Tabasco	JLE	Villahermosa
17.	Vocalía de Capacitación Electoral y Educación Cívica	Tamaulipas	JLE	Ciudad Victoria
18.	Vocalía de Organización Electoral	Morelos	JLE	Cuernavaca
19.	Vocalía de Organización Electoral	Quintana Roo	JLE	Chetumal
20.	Vocalía de Organización Electoral	Tamaulipas	JLE	Ciudad Victoria
21.	Vocalía del Registro Federal de Electores	Coahuila	JLE	Saltillo



Instituto Nacional Electoral

No	Cargo o puesto	Entidad	Órgano	Cabecera
22.	Vocalía del Registro Federal de Electores	Guerrero	JLE	Chilpancingo de los Bravo
23.	Coordinación Operativa A	Ciudad de México	JLE	Ciudad de México
24.	Coordinación Operativa A	Ciudad de México	JLE	Ciudad de México
25.	Coordinación Operativa A	Jalisco	JLE	Guadalajara
26.	Coordinación Operativa A	México	JLE	Toluca de Lerdo
27.	Jefatura de Actualización al Padrón	Ciudad de México	JLE	Ciudad de México
28.	Jefatura de Actualización al Padrón	Sinaloa	JLE	Culiacán
29.	Jefatura de Depuración al Padrón	Aguascalientes	JLE	Aguascalientes
30.	Jefatura de Oficina de Cartografía Estatal	Michoacán	JLE	Morelia
31.	Jefatura de Oficina de Cartografía Estatal	Morelos	JLE	Cuernavaca
32.	Jefatura de Oficina de Cartografía Estatal	Sinaloa	JLE	Culiacán
33.	Jefatura de Oficina de Cartografía Estatal	Veracruz	JLE	Xalapa
34.	Jefatura de Oficina de Cartografía Estatal	Zacatecas	JLE	Zacatecas
35.	Jefatura de Oficina de Seguimiento y Análisis	Durango	JLE	Durango
36.	Jefatura de Oficina de Seguimiento y Análisis	Guanajuato	JLE	Guanajuato
37.	Jefatura de Oficina de Seguimiento y Análisis	Nayarit	JLE	Tepic
38.	Jefatura de Oficina de Seguimiento y Análisis	Quintana Roo	JLE	Chetumal
39.	Jefatura de Oficina de Seguimiento y Análisis	Veracruz	JLE	Xalapa



Instituto Nacional Electoral

No	Cargo o puesto	Entidad	Órgano	Cabecera
40.	Jefatura del Centro Estatal de Consulta Electoral y Orientación Ciudadana	Colima	JLE	Colima
41.	Jefatura del Centro Estatal de Consulta Electoral y Orientación Ciudadana	Guerrero	JLE	Chilpancingo de los Bravo
42.	Jefatura del Centro Estatal de Consulta Electoral y Orientación Ciudadana	Nayarit	JLE	Tepic
43.	Vocalía Ejecutiva	Baja California	09 JDE	Tecate
44.	Vocalía Ejecutiva	Chiapas	02 JDE	Bochil
45.	Vocalía Ejecutiva	Chiapas	04 JDE	Pichucalco
46.	Vocalía Ejecutiva	Chiapas	05 JDE	San Cristóbal de las Casas
47.	Vocalía Ejecutiva	Chihuahua	01 JDE	Juárez
48.	Vocalía Ejecutiva	Chihuahua	09 JDE	Hidalgo del Parral
49.	Vocalía Ejecutiva	Coahuila	05 JDE	Torreón
50.	Vocalía Ejecutiva	Coahuila	06 JDE	Torreón
51.	Vocalía Ejecutiva	Guanajuato	02 JDE	San Miguel de Allende
52.	Vocalía Ejecutiva	Guerrero	04 JDE	Acapulco
53.	Vocalía Ejecutiva	Guerrero	05 JDE	Tlapa
54.	Vocalía Ejecutiva	Jalisco	03 JDE	Tepatitlán de Morelos
55.	Vocalía Ejecutiva	Jalisco	19 JDE	Ciudad Guzmán
56.	Vocalía Ejecutiva	Jalisco	10 JDE	Zapopan
57.	Vocalía Ejecutiva	México	01 JDE	Los Reyes de Acaquilpan



Instituto Nacional Electoral

No	Cargo o puesto	Entidad	Órgano	Cabecera
58.	Vocalía Ejecutiva	México	02 JDE	Santa María Tultepec
59.	Vocalía Ejecutiva	México	36 JDE	Tejupilco de Hidalgo
60.	Vocalía Ejecutiva	Morelos	03 JDE	Cuautla
61.	Vocalía Ejecutiva	Nayarit	01 JDE	Santiago Ixcuintla
62.	Vocalía Ejecutiva	Nuevo León	09 JDE	Linares
63.	Vocalía Ejecutiva	Nuevo León	14 JDE	Pesquería
64.	Vocalía Ejecutiva	Oaxaca	07 JDE	Ciudad Ixtepec
65.	Vocalía Ejecutiva	Oaxaca	09 JDE	Puerto Escondido
66.	Vocalía Ejecutiva	Querétaro	04 JDE	Santiago de Querétaro
67.	Vocalía Ejecutiva	San Luis Potosí	06 JDE	San Luis Potosí
68.	Vocalía Ejecutiva	San Luis Potosí	07 JDE	Tamazunchale
69.	Vocalía Ejecutiva	Sinaloa	02 JDE	Los Mochis
70.	Vocalía Ejecutiva	Sinaloa	03 JDE	Guamúchil
71.	Vocalía Ejecutiva	Sonora	04 JDE	Guaymas
72.	Vocalía Ejecutiva	Sonora	05 JDE	Hermosillo
73.	Vocalía Ejecutiva	Sonora	07 JDE	Navojoa
74.	Vocalía Ejecutiva	Tamaulipas	02 JDE	Reynosa
75.	Vocalía Ejecutiva	Tamaulipas	08 JDE	Tampico



Instituto Nacional Electoral

No	Cargo o puesto	Entidad	Órgano	Cabecera
76.	Vocalía Ejecutiva	Tlaxcala	02 JDE	Tlaxcala de Xicohténcatl
77.	Vocalía Secretarial	Baja California Sur	01 JDE	La Paz
78.	Vocalía Secretarial	Chiapas	01 JDE	Palenque
79.	Vocalía Secretarial	Chiapas	12 JDE	Tapachula
80.	Vocalía Secretarial	Chihuahua	03 JDE	Juárez
81.	Vocalía Secretarial	Ciudad de México	01 JDE	Gustavo A. Madero
82.	Vocalía Secretarial	Ciudad de México	20 JDE	Iztapalapa
83.	Vocalía Secretarial	Ciudad de México	21 JDE	Xochimilco
84.	Vocalía Secretarial	Coahuila	02 JDE	San Pedro
85.	Vocalía Secretarial	Guanajuato	01 JDE	San Luis de La Paz
86.	Vocalía Secretarial	Guanajuato	09 JDE	Irapuato
87.	Vocalía Secretarial	Guanajuato	10 JDE	Uriangato
88.	Vocalía Secretarial	Guanajuato	13 JDE	Valle de Santiago
89.	Vocalía Secretarial	Guerrero	01 JDE	CD. Altamirano
90.	Vocalía Secretarial	Guerrero	03 JDE	Zihuatanejo
91.	Vocalía Secretarial	Hidalgo	01 JDE	Huejutla de Reyes
92.	Vocalía Secretarial	Hidalgo	05 JDE	Tula de Allende
93.	Vocalía Secretarial	Jalisco	08 JDE	Guadalajara



Instituto Nacional Electoral

No	Cargo o puesto	Entidad	Órgano	Cabecera
94.	Vocalía Secretarial	Jalisco	16 JDE	Tlaquepaque
95.	Vocalía Secretarial	México	04 JDE	Nicolás Romero
96.	Vocalía Secretarial	México	05 JDE	Teotihuacán de Arista
97.	Vocalía Secretarial	México	08 JDE	Tultitlán de Mariano Escobedo
98.	Vocalía Secretarial	México	10 JDE	Ecatepec de Morelos
99.	Vocalía Secretarial	México	13 JDE	Ecatepec de Morelos
100.	Vocalía Secretarial	México	14 JDE	Tepexpan
101.	Vocalía Secretarial	México	22 JDE	Naucalpan de Juárez
102.	Vocalía Secretarial	Michoacán	01 JDE	Lázaro Cárdenas
103.	Vocalía Secretarial	Nuevo León	02 JDE	Apodaca
104.	Vocalía Secretarial	Nuevo León	14 JDE	Pesquería
105.	Vocalía Secretarial	Puebla	04 JDE	Libres
106.	Vocalía Secretarial	Puebla	07 JDE	Tepeaca
107.	Vocalía Secretarial	Puebla	10 JDE	Cholula de Rivadavia
108.	Vocalía Secretarial	Quintana Roo	01 JDE	Playa del Carmen
109.	Vocalía Secretarial	Quintana Roo	02 JDE	Chetumal
110.	Vocalía Secretarial	San Luis Potosí	01 JDE	Matehuala
111.	Vocalía Secretarial	San Luis Potosí	07 JDE	Tamazunchale



Instituto Nacional Electoral

No	Cargo o puesto	Entidad	Órgano	Cabecera
112.	Vocalía Secretarial	Sinaloa	04 JDE	Guasave
113.	Vocalía Secretarial	Tabasco	03 JDE	Comalcalco
114.	Vocalía Secretarial	Tabasco	05 JDE	Paraíso
115.	Vocalía Secretarial	Tamaulipas	03 JDE	Río Bravo
116.	Vocalía Secretarial	Tamaulipas	06 JDE	Ciudad Mante
117.	Vocalía Secretarial	Zacatecas	04 JDE	Guadalupe
118.	Vocalía de Capacitación Electoral y Educación Cívica	Baja California Sur	02 JDE	San José del Cabo
119.	Vocalía de Capacitación Electoral y Educación Cívica	Campeche	02JDE	Ciudad del Carmen
120.	Vocalía de Capacitación Electoral y Educación Cívica	Chiapas	03JDE	Ocosingo
121.	Vocalía de Capacitación Electoral y Educación Cívica	Chihuahua	01 JDE	Juárez
122.	Vocalía de Capacitación Electoral y Educación Cívica	Ciudad de México	05 JDE	Tlalpan
123.	Vocalía de Capacitación Electoral y Educación Cívica	Ciudad de México	12 JDE	Cuauhtémoc
124.	Vocalía de Capacitación Electoral y Educación Cívica	Ciudad de México	13 JDE	Iztacalco
125.	Vocalía de Capacitación Electoral y Educación Cívica	Guanajuato	02 JDE	San Miguel de Allende
126.	Vocalía de Capacitación Electoral y Educación Cívica	Guanajuato	04 JDE	Guanajuato
127.	Vocalía de Capacitación Electoral y Educación Cívica	Guanajuato	08 JDE	Salamanca
128.	Vocalía de Capacitación Electoral y Educación Cívica	Guanajuato	10 JDE	Uriangato
129.	Vocalía de Capacitación Electoral y Educación Cívica	Guanajuato	15 JDE	Irapuato



Instituto Nacional Electoral

No	Cargo o puesto	Entidad	Órgano	Cabecera
130.	Vocalía de Capacitación Electoral y Educación Cívica	Guerrero	05 JDE	Tlapa
131.	Vocalía de Capacitación Electoral y Educación Cívica	Guerrero	08 JDE	Ometepec
132.	Vocalía de Capacitación Electoral y Educación Cívica	Jalisco	01 JDE	Tequila
133.	Vocalía de Capacitación Electoral y Educación Cívica	Jalisco	18 JDE	Autlán de Navarro
134.	Vocalía de Capacitación Electoral y Educación Cívica	México	02 JDE	Santa María Tultepec
135.	Vocalía de Capacitación Electoral y Educación Cívica	México	08 JDE	Tultitlán de Mariano Escobedo
136.	Vocalía de Capacitación Electoral y Educación Cívica	México	17 JDE	Ecatepec de Morelos
137.	Vocalía de Capacitación Electoral y Educación Cívica	México	30 JDE	Chimalhuacán
138.	Vocalía de Capacitación Electoral y Educación Cívica	Michoacán	05 JDE	Zamora de Hidalgo
139.	Vocalía de Capacitación Electoral y Educación Cívica	Morelos	02 JDE	Jiutepec
140.	Vocalía de Capacitación Electoral y Educación Cívica	Nuevo León	01 JDE	Santa Catarina
141.	Vocalía de Capacitación Electoral y Educación Cívica	Nuevo León	02 JDE	Apodaca
142.	Vocalía de Capacitación Electoral y Educación Cívica	Nuevo León	13 JDE	Salinas Victoria
143.	Vocalía de Capacitación Electoral y Educación Cívica	Nuevo León	14 JDE	Pesquería
144.	Vocalía de Capacitación Electoral y Educación Cívica	Oaxaca	07 JDE	Ciudad Ixtepec
145.	Vocalía de Capacitación Electoral y Educación Cívica	Oaxaca	09 JDE	Puerto Escondido
146.	Vocalía de Capacitación Electoral y Educación Cívica	Puebla	03 JDE	Teziutlán
147.	Vocalía de Capacitación Electoral y Educación Cívica	Puebla	16 JDE	Ajalpan



Instituto Nacional Electoral

No	Cargo o puesto	Entidad	Órgano	Cabecera
148.	Vocalía de Capacitación Electoral y Educación Cívica	Querétaro	03 JDE	Santiago de Querétaro
149.	Vocalía de Capacitación Electoral y Educación Cívica	Quintana Roo	01 JDE	Playa del Carmen
150.	Vocalía de Capacitación Electoral y Educación Cívica	Sinaloa	04 JDE	Guasave
151.	Vocalía de Capacitación Electoral y Educación Cívica	Sonora	05 JDE	Hermosillo
152.	Vocalía de Capacitación Electoral y Educación Cívica	Tamaulipas	02 JDE	Reynosa
153.	Vocalía de Capacitación Electoral y Educación Cívica	Tamaulipas	04 JDE	H. Matamoros
154.	Vocalía de Capacitación Electoral y Educación Cívica	Veracruz	15 JDE	Orizaba
155.	Vocalía de Organización Electoral	Baja California Sur	02 JDE	San José del Cabo
156.	Vocalía de Organización Electoral	Chiapas	03 JDE	Ocosingo
157.	Vocalía de Organización Electoral	Chiapas	04 JDE	Pichucalco
158.	Vocalía de Organización Electoral	Chihuahua	03 JDE	Juárez
159.	Vocalía de Organización Electoral	Chihuahua	04 JDE	Juárez
160.	Vocalía de Organización Electoral	Chihuahua	07 JDE	Cuauhtémoc
161.	Vocalía de Organización Electoral	Ciudad de México	04 JDE	Iztapalapa
162.	Vocalía de Organización Electoral	Ciudad de México	07 JDE	Gustavo A. Madero
163.	Vocalía de Organización Electoral	Ciudad de México	09 JDE	Tláhuac
164.	Vocalía de Organización Electoral	Coahuila	01 JDE	Piedras Negras
165.	Vocalía de Organización Electoral	Coahuila	02 JDE	San Pedro



Instituto Nacional Electoral

No	Cargo o puesto	Entidad	Órgano	Cabecera
166.	Vocalía de Organización Electoral	Coahuila	03 JDE	Monclova
167.	Vocalía de Organización Electoral	Durango	02 JDE	Gómez Palacio
168.	Vocalía de Organización Electoral	Hidalgo	01 JDE	Huejutla de Reyes
169.	Vocalía de Organización Electoral	México	08 JDE	Tultitlán de Mariano Escobedo
170.	Vocalía de Organización Electoral	México	19 JDE	Tlalnepantla de Baz
171.	Vocalía de Organización Electoral	México	30 JDE	Chimalhuacán
172.	Vocalía de Organización Electoral	México	37 JDE	Teoloyucan
173.	Vocalía de Organización Electoral	Nuevo León	13 JDE	Salinas Victoria
174.	Vocalía de Organización Electoral	Nuevo León	14 JDE	Pesquería
175.	Vocalía de Organización Electoral	Puebla	08 JDE	Ciudad Serdán
176.	Vocalía de Organización Electoral	Puebla	15 JDE	Tehuacán
177.	Vocalía de Organización Electoral	Querétaro	02 JDE	San Juan del Río
178.	Vocalía de Organización Electoral	Querétaro	05 JDE	Pedro Escobedo
179.	Vocalía de Organización Electoral	Quintana Roo	03 JDE	Cancún
180.	Vocalía de Organización Electoral	San Luis Potosí	07 JDE	Tamazunchale
181.	Vocalía de Organización Electoral	Sinaloa	01 JDE	Mazatlán
182.	Vocalía de Organización Electoral	Sinaloa	05 JDE	Culiacán de Rosales
183.	Vocalía de Organización Electoral	Sonora	02 JDE	Nogales



Instituto Nacional Electoral

No	Cargo o puesto	Entidad	Órgano	Cabecera
184.	Vocalía de Organización Electoral	Tabasco	01 JDE	Macuspana
185.	Vocalía de Organización Electoral	Tamaulipas	03 JDE	Río Bravo
186.	Vocalía de Organización Electoral	Tamaulipas	08 JDE	Tampico
187.	Vocalía de Organización Electoral	Zacatecas	02 JDE	Jerez de García Salinas
188.	Vocalía de Organización Electoral	Zacatecas	04 JDE	Guadalupe
189.	Vocalía del Registro Federal de Electores	Baja California	07 JDE	Mexicali
190.	Vocalía del Registro Federal de Electores	Chiapas	07 JDE	Tonalá
191.	Vocalía del Registro Federal de Electores	Chiapas	09 JDE	Tuxtla Gutiérrez
192.	Vocalía del Registro Federal de Electores	Chihuahua	04 JDE	Juárez
193.	Vocalía del Registro Federal de Electores	Ciudad de México	03 JDE	Azcapotzalco
194.	Vocalía del Registro Federal de Electores	Ciudad de México	09 JDE	Tláhuac
195.	Vocalía del Registro Federal de Electores	Ciudad de México	10 JDE	Miguel Hidalgo
196.	Vocalía del Registro Federal de Electores	Ciudad de México	13 JDE	Iztacalco
197.	Vocalía del Registro Federal de Electores	Ciudad de México	19 JDE	Coyoacán
198.	Vocalía del Registro Federal de Electores	Ciudad de México	21 JDE	Xochimilco
199.	Vocalía del Registro Federal de Electores	Ciudad de México	22 JDE	Iztapalapa
200.	Vocalía del Registro Federal de Electores	Coahuila	01 JDE	Piedras Negras
201.	Vocalía del Registro Federal de Electores	Durango	03 JDE	Lerdo



Instituto Nacional Electoral

No	Cargo o puesto	Entidad	Órgano	Cabecera
202.	Vocalía del Registro Federal de Electores	Guanajuato	01 JDE	San Luis de La Paz
203.	Vocalía del Registro Federal de Electores	Guerrero	01 JDE	CD. Altamirano
204.	Vocalía del Registro Federal de Electores	Guerrero	06 JDE	Chilapa
205.	Vocalía del Registro Federal de Electores	Hidalgo	07 JDE	Tepeapulco
206.	Vocalía del Registro Federal de Electores	Jalisco	06 JDE	Zapopan
207.	Vocalía del Registro Federal de Electores	Jalisco	11 JDE	Guadalajara
208.	Vocalía del Registro Federal de Electores	Jalisco	14 JDE	Tlajomulco de Zúñiga
209.	Vocalía del Registro Federal de Electores	Jalisco	20 JDE	Tonalá
210.	Vocalía del Registro Federal de Electores	México	13 JDE	Ecatepec de Morelos
211.	Vocalía del Registro Federal de Electores	México	18 JDE	Huixquilucan de Degollado
212.	Vocalía del Registro Federal de Electores	México	28 JDE	Zumpango de Ocampo
213.	Vocalía del Registro Federal de Electores	México	37 JDE	Teoloyucan
214.	Vocalía del Registro Federal de Electores	Michoacán	05 JDE	Zamora de Hidalgo
215.	Vocalía del Registro Federal de Electores	Nayarit	03 JDE	Compostela
216.	Vocalía del Registro Federal de Electores	Nuevo León	05 JDE	Monterrey
217.	Vocalía del Registro Federal de Electores	Nuevo León	09 JDE	Linares
218.	Vocalía del Registro Federal de Electores	Puebla	01 JDE	Huauchinango de Degollado
219.	Vocalía del Registro Federal de Electores	Puebla	03 JDE	Teziutlán



Instituto Nacional Electoral

No	Cargo o puesto	Entidad	Órgano	Cabecera
220.	Vocalía del Registro Federal de Electores	Puebla	12 JDE	Heroica Puebla de Zaragoza
221.	Vocalía del Registro Federal de Electores	Puebla	15 JDE	Tehuacán
222.	Vocalía del Registro Federal de Electores	Puebla	16 JDE	Ajalpan
223.	Vocalía del Registro Federal de Electores	Sinaloa	06 JDE	Mazatlán
224.	Vocalía del Registro Federal de Electores	Sonora	02 JDE	Nogales
225.	Vocalía del Registro Federal de Electores	Tabasco	04 JDE	Villahermosa
226.	Vocalía del Registro Federal de Electores	Tamaulipas	01 JDE	Nuevo Laredo
227.	Vocalía del Registro Federal de Electores	Tamaulipas	07 JDE	Reynosa
228.	Vocalía del Registro Federal de Electores	Veracruz	07 JDE	Martínez de la Torre
229.	Vocalía del Registro Federal de Electores	Veracruz	09 JDE	Coatepec
230.	Vocalía del Registro Federal de Electores	Yucatán	01 JDE	Valladolid
231.	Jefatura de Oficina de Seguimiento y Análisis	Baja California	01 JDE	Mexicali
232.	Jefatura de Oficina de Seguimiento y Análisis	Baja California	04 JDE	Tijuana
233.	Jefatura de Oficina de Seguimiento y Análisis	Baja California	05 JDE	Tijuana
234.	Jefatura de Oficina de Seguimiento y Análisis	Baja California	06 JDE	Tijuana
235.	Jefatura de Oficina de Seguimiento y Análisis	Baja California	08 JDE	Tijuana
236.	Jefatura de Oficina de Seguimiento y Análisis	Chihuahua	04 JDE	Juárez
237.	Jefatura de Oficina de Seguimiento y Análisis	Chihuahua	5 0JDE	Delicias



Instituto Nacional Electoral

No	Cargo o puesto	Entidad	Órgano	Cabecera
238.	Jefatura de Oficina de Seguimiento y Análisis	Chihuahua	07 JDE	Cuauhtémoc
239.	Jefatura de Oficina de Seguimiento y Análisis	Chihuahua	08 JDE	Chihuahua
240.	Jefatura de Oficina de Seguimiento y Análisis	Ciudad de México	22 JDE	Iztapalapa
241.	Jefatura de Oficina de Seguimiento y Análisis	Coahuila	03 JDE	Monclova
242.	Jefatura de Oficina de Seguimiento y Análisis	Coahuila	04 JDE	Saltillo
243.	Jefatura de Oficina de Seguimiento y Análisis	Coahuila	07 JDE	Saltillo
244.	Jefatura de Oficina de Seguimiento y Análisis	Coahuila	08 JDE	Ramos Arizpe
245.	Jefatura de Oficina de Seguimiento y Análisis	Colima	01 JDE	Colima
246.	Jefatura de Oficina de Seguimiento y Análisis	Guanajuato	01 JDE	San Luis de la Paz
247.	Jefatura de Oficina de Seguimiento y Análisis	Guanajuato	07 JDE	San Francisco del Rincón
248.	Jefatura de Oficina de Seguimiento y Análisis	Guanajuato	08 JDE	Salamanca
249.	Jefatura de Oficina de Seguimiento y Análisis	Guanajuato	13 JDE	Valle de Santiago
250.	Jefatura de Oficina de Seguimiento y Análisis	Guerrero	08 JDE	Ometepec
251.	Jefatura de Oficina de Seguimiento y Análisis	México	02 JDE	Santa María Tultepec
252.	Jefatura de Oficina de Seguimiento y Análisis	México	24 JDE	Naucalpan de Juárez
253.	Jefatura de Oficina de Seguimiento y Análisis	México	31 JDE	Cd. Nezahualcóyotl
254.	Jefatura de Oficina de Seguimiento y Análisis	México	36 JDE	Tejupilco de Hidalgo
255.	Jefatura de Oficina de Seguimiento y Análisis	Michoacán	02 JDE	Apatzingán de la Constitución



Instituto Nacional Electoral

No	Cargo o puesto	Entidad	Órgano	Cabecera
256.	Jefatura de Oficina de Seguimiento y Análisis	Michoacán	04 JDE	Jiquilpan de Juárez
257.	Jefatura de Oficina de Seguimiento y Análisis	Michoacán	05 JDE	Zamora de Hidalgo
258.	Jefatura de Oficina de Seguimiento y Análisis	Nuevo León	01 JDE	Santa Catarina
259.	Jefatura de Oficina de Seguimiento y Análisis	Nuevo León	09 JDE	Linares
260.	Jefatura de Oficina de Seguimiento y Análisis	Nuevo León	11 JDE	Guadalupe
261.	Jefatura de Oficina de Seguimiento y Análisis	Oaxaca	06 JDE	Heroica Ciudad de Tlaxiaco
262.	Jefatura de Oficina de Seguimiento y Análisis	Oaxaca	09 JDE	Puerto Escondido
263.	Jefatura de Oficina de Seguimiento y Análisis	Querétaro	01 JDE	Cadereyta de Montes
264.	Jefatura de Oficina de Seguimiento y Análisis	San Luis Potosí	03 JDE	Rioverde
265.	Jefatura de Oficina de Seguimiento y Análisis	Sonora	02 JDE	Nogales
266.	Jefatura de Oficina de Seguimiento y Análisis	Sonora	03 JDE	Hermosillo
267.	Jefatura de Oficina de Seguimiento y Análisis	Sonora	06 JDE	Cd. Obregón
268.	Jefatura de Oficina de Seguimiento y Análisis	Tamaulipas	08 JDE	Tampico
269.	Jefatura de Oficina de Seguimiento y Análisis	Veracruz	11 JDE	Coatzacoalcos
270.	Jefatura de Oficina de Seguimiento y Análisis	Zacatecas	03 JDE	Zacatecas

- 28.** Para efectos de esta Convocatoria, se incluirán 333 de las 346 plazas vacantes existentes, lo que representa 96.24% del total. Las 13 plazas restantes siguientes se excluirán por los siguientes motivos:



Instituto Nacional Electoral

Tabla 4. Listado de plazas vacantes que son excluidas de la Declaratoria

No	Área	Cargo o Puesto
1.	DECEyEC	Subdirección de Desarrollo de Estrategias de Capacitación Electoral
2.	DECEyEC	Subdirección de Desarrollo Pedagógico de la Capacitación Electoral
3.	DECEyEC	Subdirección de Gestión y Operación de Programas
4.	DEOE	Subdirección de Documentación y Materiales Electorales
5.	DEOE	Subdirección de Planeación
6.	DEPPP	Dirección de Partidos Políticos y Financiamiento
7.	UTF	Subdirección de Auditoría
8.	UTCE	Dirección de Procedimientos Ordinarios Sancionadores
9.	UTVOPL	Subdirección de Coordinación con Organismos Públicos Locales Electorales
10.	JLE	Vocalía Ejecutiva en la Junta Local Ejecutiva en el estado de Oaxaca
11.	JDE	Vocalía Ejecutiva en la 01 Junta Distrital Ejecutiva en el Estado de México
12.	JDE	Vocalía Ejecutiva en la 10 Junta Distrital Ejecutiva en el estado de Jalisco
13.	JDE	Vocalía Ejecutiva en la 01 Junta Distrital Ejecutiva en el estado de Nayarit

Respecto de las plazas vacantes correspondientes a la Subdirección de Desarrollo de Estrategias de Capacitación Electoral, Subdirección de Desarrollo Pedagógico de la Capacitación Electoral, Subdirección de Gestión y Operación de Programas, Subdirección de Documentación y Materiales Electorales, Subdirección de Planeación, Dirección de Partidos Políticos y Financiamiento, Subdirección de Auditoría, Dirección de Procedimientos Ordinarios Sancionadores y Subdirección de Coordinación con Organismos Públicos Locales Electorales, es relevante precisar que, mediante el contrato INE/DEAJ191/2025 y su respectivo convenio modificadorio, así como el contrato INE/DEAJ303/2025, la DESPEN contrató al Centro Nacional de Evaluación para la Educación Superior, A.C. (Ceneval) para la actualización de diversos instrumentos de evaluación tocantes a estas plazas.

No obstante, las mismas quedaron vacantes por diversas causas, entre ellas, los cambios de adscripción y rotaciones aprobadas por la Junta mediante Acuerdos INE/JGE222/2025, INE/JGE21/2026 e INE/JGE28/2026, así como por renunciaciones presentadas durante el último bimestre de 2025 y por la



Instituto Nacional Electoral

inscripción al Programa de Retiro Voluntario. Debido al momento en que se generaron estas vacancias, no fue posible contratar el servicio para la elaboración de los exámenes respectivos, tanto por la disponibilidad de recursos destinados a tal fin como por los tiempos requeridos para su diseño. En consecuencia, existe imposibilidad técnica para contar oportunamente con instrumentos de evaluación disponibles para su aplicación en el marco del Concurso Público 2026. Por lo anterior, dichas plazas no se incluyen en la presente Declaratoria.

Adicionalmente, la plaza correspondiente a la Vocalía Ejecutiva de la Junta Local Ejecutiva en el estado de Oaxaca no se incluye en la presente Convocatoria. Ello se sustenta en que la DESPEN, como órgano responsable de la organización, funcionamiento y operación del Servicio, cuenta con facultades para implementar los mecanismos de reclutamiento, selección, ingreso, promoción, evaluación, rotación y ocupación de plazas, conforme a lo dispuesto en el artículo 57, numeral 1, incisos b) y d) de la LGIPE, así como en los artículos 168, 169, fracción I, 188 y 225 del Estatuto.

Asimismo, el artículo 24, fracciones VIII y XII del Estatuto faculta a esta Junta para aprobar y emitir, a propuesta de la DESPEN, los acuerdos de ingreso, ascenso y ocupación de plazas del Servicio, conforme a lo previsto en el Estatuto, así como las demás que le confieran las normas aplicables en la materia. A su vez, el artículo 226 del Estatuto refiere que la Junta determinará cuándo celebrar un certamen interno, previo conocimiento de la Comisión del Servicio.

En ejercicio de estas atribuciones, resulta necesario atender las particularidades de estado de Oaxaca que presenta una complejidad político-electoral y operativa particularmente elevada: cuenta con 10 distritos federales, todos catalogados como indígenas; una población total de 4,132,148 personas, 69.1% se identifica como indígena; un padrón electoral de 3,802,457 personas y una lista nominal de 3,038,453; así como 570 municipios. Esta cifra representa aproximadamente el 23% de todos los municipios del país, lo que ya indica una complejidad administrativa notable. De esos municipios, 418 (alrededor del 73%) se rigen por Sistemas Normativos Indígenas para la elección de sus autoridades locales y se encuentran distribuidos en las 8 regiones geográficas y culturales del estado de Oaxaca: Cañada, Costa, Istmo, Mixteca, Papaloapan, Sierra Sur, Sierra Norte, y Valles centrales. En otras palabras, la mayoría de los ayuntamientos oaxaqueños eligen a sus autoridades mediante normas tradicionales



Instituto Nacional Electoral

comunitarias (asambleas, cargos por servicio, etc.). Cabe señalar que aunque la mayoría de los municipios siguen los usos y costumbres, estos tienden a ser poblaciones pequeñas; de hecho, concentran cerca del 36% de la población estatal, mientras que los 153 municipios regidos por el sistema de partidos políticos aglutinan el 64% restante. Esto refleja una dualidad importante: muchas comunidades pequeñas con autogobierno tradicional conviven con centros urbanos más grandes bajo el sistema de partidos¹.

Estas características demandan en dicho estado una conducción institucional con amplia experiencia operativa, conocimiento del territorio, capacidad de interlocución comunitaria y toma de decisiones bajo escenarios de alta variabilidad y presión institucional.

En este contexto, la DESPEN prevé que la Vocalía Ejecutiva de Oaxaca sea ocupada mediante el mecanismo de certamen interno, previsto en el artículo 188 del Estatuto. Este mecanismo permite privilegiar la experiencia institucional, fortalecer la estabilidad en la conducción, reducir el margen de riesgo ante la gestión de escenarios de alta complejidad política, social, cultural y naturalmente electoral y con ello, asegurar una capacidad de respuesta oportuna para la adecuada preparación, coordinación y ejecución de los próximos procesos electorales federales concurrentes y, en su caso, de los procesos vinculados con la elección del Poder Judicial. En consecuencia, dicha plaza no será considerada en esta Declaratoria de vacantes.

Es pertinente precisar que, en estricto cumplimiento a lo previsto en los artículos 225 y 226 del Estatuto, la DESPEN someterá a consideración de la Junta la propuesta de Certamen Interno, quien determinará el momento en que deberá celebrarse dicho mecanismo. Sobre el particular, se establece que la implementación del certamen interno iniciará una vez que las personas ganadoras del Concurso Público 2026 sean designadas en el cargo de Vocalía Ejecutiva de JLE.

1

https://www.te.gob.mx/editorial_service/media/pdf/090420241641571130.pdf#:~:text=Oaxaca%20concentra%2023%20,a%20sus%20autorida%02des%20internas%20o
<https://www.ieepco.org.mx/sistemas-normativos> (Consultado el 12 de febrero de 2026).
<https://repositoriodocumental.ine.mx/xmlui/bitstream/handle/123456789/143354/RespuestaOFICIOOAXACA2022251ok.pdf?sequence=1&isAllowed=y#:~:text=Municipios%20del%20estado%20de%20Oaxaca,Oaxaca%20%28570> (Consultado el 12 de febrero de 2026).



Instituto Nacional Electoral

Respecto de las Vocalías Ejecutivas de los Distritos 01 del Estado de México y 01 de Nayarit, dichas vacantes no se incluirán en la Declaratoria ni en la Convocatoria del Concurso Público, en virtud de que existen solicitudes de reingreso en trámite cuya resolución podría incidir directamente en la ocupación de esas plazas. En el mismo sentido, la Vocalía Ejecutiva de la 10 JDE en el estado de Jalisco no será incorporada a la Declaratoria ya que se encuentra en trámite una solicitud de reincorporación. Una vez que los órganos colegiados de este Instituto determinen lo conducente, estas vacantes podrán considerarse, en su caso, en la Declaratoria de vacantes.

29. Derivado de lo anterior, se incorporan a la presente Declaratoria 333 plazas vacantes, toda vez que existen las condiciones logísticas, técnicas y operativas necesarias para la implementación del Concurso Público. Dichas vacantes son las siguientes:

Tabla 5. Cantidad de vacantes a incluirse en la Declaratoria

Área	Cargo o puesto	Cantidad
DECEyEC 7 plazas	Jefatura de Oficina de Relaciones Institucionales y Convenios	1
	Jefaturas de Departamento diversas	6
DEOE 6 plazas	Jefaturas de Departamento diversas	6
DEPPP 3 plazas	Subdirección de Planeación y Gestión de Transmisiones	1
	Jefaturas de Departamento diversas	2
DERFE 5 plazas	Subdirección de Verificación en Campo	1
	Jefaturas de Departamento diversas	4
UTF 36 plazas	Subdirección de Resoluciones y Normatividad	3
	Jefatura de Departamento de Auditoría	1
	Jefatura de Departamento de Resoluciones	4
	Analista Jurídico Resolutor A	5
	Analista Jurídico Resolutor B	1
	Enlace de Fiscalización	4



Instituto Nacional Electoral

Área	Cargo o puesto	Cantidad
	Analista en Auditoría (Junta Local)	18
UTCE 6 plazas	Subdirección de Procedimientos Administrativos Sancionadores	4
	Jefaturas de Departamento diversas	2
UTVOPL 4 plazas	Jefaturas de Departamento diversas	4
JLE 41 plazas	Vocalía Ejecutiva	7
	Vocalía Secretarial	5
	Vocalía de Capacitación Electoral y Educación Cívica	4
	Vocalía de Organización Electoral	3
	Vocalía del Registro Federal de Electores	2
	Coordinación Operativa A	4
	Jefatura de Actualización al Padrón	2
	Jefatura de Depuración al Padrón	1
	Jefatura de Oficina de Cartografía Estatal	5
	Jefatura de Oficina de Seguimiento y Análisis	5
	Jefatura del Centro Estatal de Consulta Electoral y Orientación Ciudadana	3
JDE 225 plazas	Vocalía Ejecutiva	31
	Vocalía Secretarial	41
	Vocalía de Capacitación Electoral y Educación Cívica	37
	Vocalía de Organización Electoral	34
	Vocalía del Registro Federal de Electores	42
	Jefatura de Oficina de Seguimiento y Análisis	40
TOTAL 333		333



Instituto Nacional Electoral

En la Cuarta Sesión Extraordinaria celebrada el 18 de febrero de 2026, la Comisión del Servicio conoció el contenido y efectos del presente Acuerdo no emitió observaciones y, por votación unánime, autorizó presentarlo a la Junta para su discusión y, en su caso, aprobación.

En razón de los antecedentes, fundamentos y considerandos expresados, en ejercicio de sus facultades, esta Junta emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Se aprueba la Declaratoria de plazas vacantes del Servicio Profesional Electoral Nacional que serán incluidas en la Convocatoria del Concurso Público 2026 para el Ingreso al Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto Nacional Electoral, de conformidad con la siguiente lista.

Órganos Centrales

Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica

No.	Cargo
1.	Jefatura de Oficina de Relaciones Institucionales y Convenios
2.	Jefatura de Departamento de Desarrollo de Métodos para la Educación Formal
3.	Jefatura de Departamento de Diseño de Estrategias para la Capacitación Electoral
4.	Jefatura de Departamento de Gestión del Conocimiento e Innovación
5.	Jefatura de Departamento de Investigación y Producción de Información
6.	Jefatura de Departamento de Métodos y Contenidos para la Capacitación Electoral
7.	Jefatura de Departamento de Vinculación con Órganos Desconcentrados

Dirección Ejecutiva de Organización Electoral

No.	Cargo
8.	Jefatura de Departamento de Almacenamiento y Distribución
9.	Jefatura de Departamento de Coordinación y Seguimiento de Órganos Desconcentrados



Instituto Nacional Electoral

No.	Cargo
10.	Jefatura de Departamento de Coordinación y Seguimiento de Órganos Desconcentrados
11.	Jefatura de Departamento de Información y Seguimiento
12.	Jefatura de Departamento de Procedimientos Electorales
13.	Jefatura de Departamento de Seguimiento y Evaluación de Proyectos

Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos

No.	Cargo
14.	Subdirección de Planeación y Gestión de Transmisiones
15.	Jefatura de Departamento de Financiamiento Público
16.	Jefatura de Departamento de Verificación de Padrones

Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores

No.	Cargo
17.	Subdirección de Verificación en Campo
18.	Jefatura de Departamento de Estrategias de Capacitación
19.	Jefatura de Departamento de Evaluación Demográfica
20.	Jefatura de Departamento de Planeación y Análisis de Programas
21.	Jefatura de Departamento de Procesamiento de Información

Unidad Técnica de Fiscalización

No.	Cargo o puesto
22.	Subdirección de Resoluciones y Normatividad
23.	Subdirección de Resoluciones y Normatividad
24.	Subdirección de Resoluciones y Normatividad
25.	Jefatura de Departamento de Auditoría
26.	Jefatura de Departamento de Resoluciones
27.	Jefatura de Departamento de Resoluciones



Instituto Nacional Electoral

No.	Cargo o puesto
28.	Jefatura de Departamento de Resoluciones
29.	Jefatura de Departamento de Resoluciones
30.	Analista en Auditoria (Junta Local) en el estado de Aguascalientes
31.	Analista en Auditoria (Junta Local) en el estado de Baja California
32.	Analista en Auditoria (Junta Local) en el estado de Campeche
33.	Analista en Auditoria (Junta Local) en el estado de Chihuahua
34.	Analista en Auditoria (Junta Local) en el estado de Chihuahua
35.	Analista en Auditoria (Junta Local) en el estado de Ciudad de México
36.	Analista en Auditoria (Junta Local) en el estado de Jalisco
37.	Analista en Auditoria (Junta Local) en el estado de México
38.	Analista en Auditoria (Junta Local) en el estado de Michoacán
39.	Analista en Auditoria (Junta Local) en el estado de Michoacán
40.	Analista en Auditoria (Junta Local) en el estado de Nayarit
41.	Analista en Auditoria (Junta Local) en el estado de Nayarit
42.	Analista en Auditoria (Junta Local) en el estado de Nuevo León
43.	Analista en Auditoria (Junta Local) en el estado de Oaxaca
44.	Analista en Auditoria (Junta Local) en el estado de Sonora
45.	Analista en Auditoria (Junta Local) en el estado de Tamaulipas
46.	Analista en Auditoria (Junta Local) en el estado de Tamaulipas
47.	Analista en Auditoria (Junta Local) en el estado de Veracruz
48.	Analista Jurídico Resolutor A
49.	Analista Jurídico Resolutor A
50.	Analista Jurídico Resolutor A
51.	Analista Jurídico Resolutor A
52.	Analista Jurídico Resolutor A
53.	Analista Jurídico Resolutor B



Instituto Nacional Electoral

No.	Cargo o puesto
54.	Enlace de Fiscalización en el estado de Chihuahua
55.	Enlace de Fiscalización en el estado de Colima
56.	Enlace de Fiscalización en el estado de Hidalgo
57.	Enlace de Fiscalización en el estado de Jalisco

Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral

No.	Cargo
58.	Subdirección de Procedimientos Administrativos Sancionadores
59.	Subdirección de Procedimientos Administrativos Sancionadores
60.	Subdirección de Procedimientos Administrativos Sancionadores
61.	Subdirección de Procedimientos Administrativos Sancionadores
62.	Jefatura de Departamento de Procedimientos
63.	Jefatura de Departamento de Proyectos

Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales

No.	Cargo
64.	Jefatura de Departamento de Convenios y Contenidos Normativos
65.	Jefatura de Departamento de Coordinación con Organismos Públicos Locales Electorales
66.	Jefatura de Departamento de Coordinación con Organismos Públicos Locales Electorales
67.	Jefatura de Departamento de Coordinación con Organismos Públicos Locales Electorales

Juntas Locales Ejecutivas

Vocalía Ejecutiva

No.	Entidad	Órgano	Cabecera
68.	Campeche	Junta Local	Campeche
69.	Chiapas	Junta Local	Tuxtla Gutiérrez
70.	Coahuila	Junta Local	Saltillo



Instituto Nacional Electoral

No.	Entidad	Órgano	Cabecera
71.	Durango	Junta Local	Durango
72.	Tabasco	Junta Local	Villahermosa
73.	Tlaxcala	Junta Local	Tlaxcala
74.	Veracruz	Junta Local	Xalapa

Vocalía Secretarial

No.	Entidad	Órgano	Cabecera
75.	Guerrero	Junta Local	Chilpancingo de los Bravo
76.	Querétaro	Junta Local	Querétaro
77.	Sinaloa	Junta Local	Culiacán
78.	Sonora	Junta Local	Hermosillo
79.	Veracruz	Junta Local	Xalapa

Vocalía de Capacitación Electoral y Educación Cívica

No.	Entidad	Órgano	Cabecera
80.	Baja California	Junta Local	Mexicali
81.	Coahuila	Junta Local	Saltillo
82.	Tabasco	Junta Local	Villahermosa
83.	Tamaulipas	Junta Local	Ciudad Victoria

Vocalía de Organización Electoral

No.	Entidad	Órgano	Cabecera
84.	Morelos	Junta Local	Cuernavaca
85.	Quintana Roo	Junta Local	Chetumal
86.	Tamaulipas	Junta Local	Ciudad Victoria



Instituto Nacional Electoral

Vocalía del Registro Federal de Electores

No.	Entidad	Órgano	Cabecera
87.	Coahuila	Junta Local	Saltillo
88.	Guerrero	Junta Local	Chilpancingo de los Bravo

Coordinación Operativa A

No.	Entidad	Órgano	Cabecera
89.	Ciudad de México	Junta Local	Ciudad de México
90.	Ciudad de México	Junta Local	Ciudad de México
91.	Jalisco	Junta Local	Guadalajara
92.	México	Junta Local	Toluca de Lerdo

Jefatura de Actualización al Padrón

No.	Entidad	Órgano	Cabecera
93.	Ciudad de México	Junta Local	Ciudad de México
94.	Sinaloa	Junta Local	Culiacán

Jefatura de Depuración al Padrón

No.	Entidad	Órgano	Cabecera
95.	Aguascalientes	Junta Local	Aguascalientes

Jefatura de Oficina de Cartografía Estatal

No.	Entidad	Órgano	Cabecera
96.	Michoacán	Junta Local	Morelia
97.	Morelos	Junta Local	Cuernavaca
98.	Sinaloa	Junta Local	Culiacán de Rosales
99.	Veracruz	Junta Local	Xalapa
100.	Zacatecas	Junta Local	Zacatecas



Instituto Nacional Electoral

Jefatura de Oficina de Seguimiento y Análisis

No.	Entidad	Órgano	Cabecera
101.	Durango	Junta Local	Durango
102.	Guanajuato	Junta Local	Guanajuato
103.	Nayarit	Junta Local	Tepic
104.	Quintana Roo	Junta Local	Chetumal
105.	Veracruz	Junta Local	Xalapa

Jefatura del Centro Estatal de Consulta Electoral y Orientación Ciudadana

No.	Entidad	Órgano	Cabecera
106.	Colima	Junta Local	Colima
107.	Guerrero	Junta Local	Chilpancingo de los Bravo
108.	Nayarit	Junta Local	Tepic

Juntas Distritales Ejecutivas

Vocalía Ejecutiva

No.	Entidad	Órgano	Cabecera
109.	Baja California	09 JDE	Tecate
110.	Chiapas	02 JDE	Bochil
111.	Chiapas	04 JDE	Pichucalco
112.	Chiapas	05 JDE	San Cristóbal de las Casas
113.	Chihuahua	01 JDE	Juárez
114.	Chihuahua	09 JDE	Hidalgo del Parral
115.	Coahuila	05 JDE	Torreón
116.	Coahuila	06 JDE	Torreón
117.	Guanajuato	02 JDE	San Miguel de Allende
118.	Guerrero	04 JDE	Acapulco
119.	Guerrero	05 JDE	Tlapa
120.	Jalisco	03 JDE	Tepatitlán de Morelos



Instituto Nacional Electoral

No.	Entidad	Órgano	Cabecera
121.	Jalisco	19 JDE	Ciudad Guzmán
122.	México	02 JDE	Santa María Tultepec
123.	México	36 JDE	Tejupilco de Hidalgo
124.	Morelos	03 JDE	Cuautla
125.	Nuevo León	09 JDE	Linares
126.	Nuevo León	14 JDE	Pesquería
127.	Oaxaca	07 JDE	Ciudad Ixtepec
128.	Oaxaca	09 JDE	Puerto Escondido
129.	Querétaro	04 JDE	Santiago de Querétaro
130.	San Luis Potosí	06 JDE	San Luis Potosí
131.	San Luis Potosí	07 JDE	Tamazunchale
132.	Sinaloa	02 JDE	Los Mochis
133.	Sinaloa	03 JDE	Guamúchil
134.	Sonora	04 JDE	Guaymas
135.	Sonora	05 JDE	Hermosillo
136.	Sonora	07 JDE	Navojoa
137.	Tamaulipas	02 JDE	Reynosa
138.	Tamaulipas	08 JDE	Tampico
139.	Tlaxcala	02 JDE	Tlaxcala de Xicohténcatl

Vocalía Secretarial

No.	Entidad	Órgano	Cabecera
140.	Baja California Sur	01 JDE	La Paz
141.	Chiapas	01 JDE	Palenque
142.	Chiapas	12 JDE	Tapachula
143.	Chihuahua	03 JDE	Juárez
144.	Ciudad de México	01 JDE	Gustavo A. Madero



Instituto Nacional Electoral

No.	Entidad	Órgano	Cabecera
145.	Ciudad de México	20 JDE	Iztapalapa
146.	Ciudad de México	21 JDE	Xochimilco
147.	Coahuila	02 JDE	San Pedro
148.	Guanajuato	01 JDE	San Luis de la Paz
149.	Guanajuato	09 JDE	Irapuato
150.	Guanajuato	10 JDE	Uriangato
151.	Guanajuato	13 JDE	Valle de Santiago
152.	Guerrero	01 JDE	CD. Altamirano
153.	Guerrero	03 JDE	Zihuatanejo
154.	Hidalgo	01 JDE	Huejutla de Reyes
155.	Hidalgo	05 JDE	Tula de Allende
156.	Jalisco	08 JDE	Guadalajara
157.	Jalisco	16 JDE	Tlaquepaque
158.	México	04 JDE	Nicolás Romero
159.	México	05 JDE	Teotihuacán de Arista
160.	México	08 JDE	Tultitlán de Mariano Escobedo
161.	México	10 JDE	Ecatepec de Morelos
162.	México	13 JDE	Ecatepec de Morelos
163.	México	14 JDE	Tepexpan
164.	México	22 JDE	Naucalpan de Juárez
165.	Michoacán	01 JDE	Lázaro Cárdenas
166.	Nuevo León	02 JDE	Apodaca
167.	Nuevo León	14 JDE	Pesqueria
168.	Puebla	04 JDE	Libres
169.	Puebla	07 JDE	Tepeaca
170.	Puebla	10 JDE	Cholula de Rivadavia



Instituto Nacional Electoral

No.	Entidad	Órgano	Cabecera
171.	Quintana Roo	01 JDE	Playa del Carmen
172.	Quintana Roo	02 JDE	Chetumal
173.	San Luis Potosí	01 JDE	Matehuala
174.	San Luis Potosí	07 JDE	Tamazunchale
175.	Sinaloa	04 JDE	Guasave
176.	Tabasco	03 JDE	Comalcalco
177.	Tabasco	05 JDE	Paraíso
178.	Tamaulipas	03 JDE	Río Bravo
179.	Tamaulipas	06 JDE	Ciudad Mante
180.	Zacatecas	04 JDE	Guadalupe

Vocalía de Capacitación Electoral y Educación Cívica

No.	Entidad	Órgano	Cabecera
181.	Baja California Sur	02 JDE	San José del Cabo
182.	Campeche	02 JDE	Ciudad del Carmen
183.	Chiapas	03 JDE	Ocosingo
184.	Chihuahua	01 JDE	Juárez
185.	Ciudad de México	05 JDE	Tlalpan
186.	Ciudad de México	12 JDE	Cuauhtémoc
187.	Ciudad de México	13 JDE	Iztacalco
188.	Guanajuato	02 JDE	San Miguel de Allende
189.	Guanajuato	04 JDE	Guanajuato
190.	Guanajuato	08 JDE	Salamanca
191.	Guanajuato	10 JDE	Uriangato
192.	Guanajuato	15 JDE	Irapuato
193.	Guerrero	05 JDE	Tlapa
194.	Guerrero	08 JDE	Ometepec



Instituto Nacional Electoral

No.	Entidad	Órgano	Cabecera
195.	Jalisco	01 JDE	Tequila
196.	Jalisco	18 JDE	Autlán de Navarro
197.	México	02 JDE	Santa María Tultepec
198.	México	08 JDE	Tultitlán de Mariano Escobedo
199.	México	17 JDE	Ecatepec de Morelos
200.	México	30 JDE	Chimalhuacán
201.	Michoacán	05 JDE	Zamora de Hidalgo
202.	Morelos	02 JDE	Jiutepec
203.	Nuevo León	01 JDE	Santa Catarina
204.	Nuevo León	02 JDE	Apodaca
205.	Nuevo León	13 JDE	Salinas Victoria
206.	Nuevo León	14 JDE	Pesquería
207.	Oaxaca	07 JDE	Ciudad Ixtepec
208.	Oaxaca	09 JDE	Puerto Escondido
209.	Puebla	03 JDE	Teziutlán
210.	Puebla	16 JDE	Ajalpan
211.	Querétaro	03 JDE	Santiago de Querétaro
212.	Quintana Roo	01 JDE	Playa del Carmen
213.	Sinaloa	04 JDE	Guasave
214.	Sonora	05 JDE	Hermosillo
215.	Tamaulipas	02 JDE	Reynosa
216.	Tamaulipas	04 JDE	H. Matamoros
217.	Veracruz	15 JDE	Orizaba

Vocalía de Organización Electoral

No.	Entidad	Órgano	Cabecera
218.	Baja California Sur	02 JDE	San José del Cabo



Instituto Nacional Electoral

No.	Entidad	Órgano	Cabecera
219.	Chiapas	03 JDE	Ocosingo
220.	Chiapas	04 JDE	Pichucalco
221.	Chihuahua	03 JDE	Juárez
222.	Chihuahua	04 JDE	Juárez
223.	Chihuahua	07 JDE	Cuauhtémoc
224.	Ciudad de México	04 JDE	Iztapalapa
225.	Ciudad de México	07 JDE	Gustavo A. Madero
226.	Ciudad de México	09 JDE	Tláhuac
227.	Coahuila	01 JDE	Piedras Negras
228.	Coahuila	02 JDE	San Pedro
229.	Coahuila	03 JDE	Monclova
230.	Durango	02 JDE	Gómez Palacio
231.	Hidalgo	01 JDE	Huejutla de Reyes
232.	México	08 JDE	Tultitlán de Mariano Escobedo
233.	México	19 JDE	Tlalnepantla de Baz
234.	México	30 JDE	Chimalhuacán
235.	México	37 JDE	Teoloyucan
236.	Nuevo León	13 JDE	Salinas Victoria
237.	Nuevo León	14 JDE	Pesquería
238.	Puebla	08 JDE	Ciudad Serdán
239.	Puebla	15 JDE	Tehuacán
240.	Querétaro	02 JDE	San Juan del Río
241.	Querétaro	05 JDE	Pedro Escobedo
242.	Quintana Roo	03 JDE	Cancún
243.	San Luis Potosí	07 JDE	Tamazunchale
244.	Sinaloa	01 JDE	Mazatlán



Instituto Nacional Electoral

No.	Entidad	Órgano	Cabecera
245.	Sinaloa	05 JDE	Culiacán de Rosales
246.	Sonora	02 JDE	Nogales
247.	Tabasco	01 JDE	Macuspana
248.	Tamaulipas	03 JDE	Rio Bravo
249.	Tamaulipas	08 JDE	Tampico
250.	Zacatecas	02 JDE	Jerez de García Salinas
251.	Zacatecas	04 JDE	Guadalupe

Vocalía del Registro Federal de Electores

No.	Entidad	Órgano	Cabecera
252.	Baja California	07 JDE	Mexicali
253.	Chiapas	07 JDE	Tonalá
254.	Chiapas	09 JDE	Tuxtla Gutiérrez
255.	Chihuahua	04 JDE	Juárez
256.	Ciudad de México	03 JDE	Azcapotzalco
257.	Ciudad de México	09 JDE	Tláhuac
258.	Ciudad de México	10 JDE	Miguel Hidalgo
259.	Ciudad de México	13 JDE	Iztacalco
260.	Ciudad de México	19 JDE	Coyoacán
261.	Ciudad de México	21 JDE	Xochimilco
262.	Ciudad de México	22 JDE	Iztapalapa
263.	Coahuila	01 JDE	Piedras Negras
264.	Durango	03 JDE	Lerdo
265.	Guanajuato	01 JDE	San Luis de La Paz
266.	Guerrero	01 JDE	CD. Altamirano
267.	Guerrero	06 JDE	Chilapa
268.	Hidalgo	07 JDE	Tepeapulco



Instituto Nacional Electoral

No.	Entidad	Órgano	Cabecera
269.	Jalisco	06 JDE	Zapopan
270.	Jalisco	11 JDE	Guadalajara
271.	Jalisco	14 JDE	Tlajomulco de Zúñiga
272.	Jalisco	20 JDE	Tonalá
273.	México	13 JDE	Ecatepec de Morelos
274.	México	18 JDE	Huixquilucan de Degollado
275.	México	28 JDE	Zumpango de Ocampo
276.	México	37 JDE	Teoloyucan
277.	Michoacán	05 JDE	Zamora de Hidalgo
278.	Nayarit	03 JDE	Compostela
279.	Nuevo León	05 JDE	Monterrey
280.	Nuevo León	09 JDE	Linares
281.	Puebla	01 JDE	Huauchinango de Degollado
282.	Puebla	03 JDE	Teziutlán
283.	Puebla	12 JDE	Heroica Puebla de Zaragoza
284.	Puebla	15 JDE	Tehuacán
285.	Puebla	16 JDE	Ajalpan
286.	Sinaloa	06 JDE	Mazatlán
287.	Sonora	02 JDE	Nogales
288.	Tabasco	04 JDE	Villahermosa
289.	Tamaulipas	01 JDE	Nuevo Laredo
290.	Tamaulipas	07 JDE	Reynosa
291.	Veracruz	07 JDE	Martínez de la Torre
292.	Veracruz	09 JDE	Coatepec
293.	Yucatán	01 JDE	Valladolid



Instituto Nacional Electoral

Jefatura de Oficina de Seguimiento y Análisis

No.	Entidad	Órgano	Cabecera
294.	Baja California	01 JDE	Mexicali
295.	Baja California	04 JDE	Tijuana
296.	Baja California	05 JDE	Tijuana
297.	Baja California	06 JDE	Tijuana
298.	Baja California	08 JDE	Tijuana
299.	Chihuahua	04 JDE	Juárez
300.	Chihuahua	05 JDE	Delicias
301.	Chihuahua	07 JDE	Cuauhtémoc
302.	Chihuahua	08 JDE	Chihuahua
303.	Ciudad de México	22 JDE	Iztapalapa
304.	Coahuila	03 JDE	Monclova
305.	Coahuila	04 JDE	Saltillo
306.	Coahuila	07 JDE	Saltillo
307.	Coahuila	08 JDE	Ramos Arizpe
308.	Colima	01 JDE	Colima
309.	Guanajuato	01 JDE	San Luis de la Paz
310.	Guanajuato	07 JDE	San Francisco del Rincón
311.	Guanajuato	08 JDE	Salamanca
312.	Guanajuato	13 JDE	Valle de Santiago
313.	Guerrero	08 JDE	Ometepec
314.	México	02 JDE	Santa María Tultepec
315.	México	24 JDE	Naucalpan de Juárez
316.	México	31 JDE	Cd. Nezahualcóyotl
317.	México	36 JDE	Tejupilco de Hidalgo
318.	Michoacán	02 JDE	Apatzingán de la Constitución



Instituto Nacional Electoral

No.	Entidad	Órgano	Cabecera
319.	Michoacán	04 JDE	Jiquilpan de Juárez
320.	Michoacán	05 JDE	Zamora de Hidalgo
321.	Nuevo León	01 JDE	Santa Catarina
322.	Nuevo León	09 JDE	Linares
323.	Nuevo León	11 JDE	Guadalupe
324.	Oaxaca	06 JDE	Heroica Ciudad de Tlaxiaco
325.	Oaxaca	09 JDE	Puerto Escondido
326.	Querétaro	01 JDE	Cadereyta de Montes
327.	San Luis Potosí	03 JDE	Rioverde
328.	Sonora	02 JDE	Nogales
329.	Sonora	03 JDE	Hermosillo
330.	Sonora	06 JDE	Cd. Obregón
331.	Tamaulipas	08 JDE	Tampico
332.	Veracruz	11 JDE	Coatzacoalcos
333.	Zacatecas	03 JDE	Zacatecas

SEGUNDO. Se instruye a la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional para que incluya la lista de vacantes referida en el punto anterior como anexo de la Convocatoria del Concurso Público 2026 para el ingreso al Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto Nacional Electoral.

TERCERO. El número de vacantes incluidas en la presente Declaratoria podrá incrementarse debido a la eventual separación de personas miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto Nacional Electoral, por alguna de las causales previstas en los artículos 187 y 243 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa. En ese caso, se instruye a la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional para que actualice en la página de Internet del Instituto, las nuevas vacantes, a fin de ofrecerlas para su ocupación a las personas que integren la lista de ganadores y las listas de reserva.



Instituto Nacional Electoral

CUARTO. Publíquese el presente Acuerdo en la Gaceta Electoral y en el portal de internet del Instituto Nacional Electoral.

El presente Acuerdo fue aprobado en sesión ordinaria de la Junta General Ejecutiva celebrada el 25 de marzo de 2026, por votación unánime del Director Ejecutivo del Registro Federal de Electores, Licenciado Alejandro Sosa Durán; de la encargada del Despacho de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, Licenciada Guadalupe Yessica Alarcón Góngora; del encargado del Despacho de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, Licenciado Roberto Carlos Félix López; de la encargada del Despacho de la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica, Licenciada Iliana Araceli Hernández Gómez; del encargado del Despacho de la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional, Maestro Jorge Egren Moreno Troncoso; de los encargados de los Despachos de las Unidades Técnicas de Fiscalización, Maestro Isaac David Ramírez Bernal; de lo Contencioso Electoral, Maestro Mario Velázquez Miranda y de la Secretaría Ejecutiva y Secretaria de la Junta General Ejecutiva, Doctora Claudia Arlett Espino; no estando presente durante la votación, el encargado del Despacho de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales, Maestro Pedro Pablo Chirinos Benítez y no estando presentes durante el desarrollo de la sesión, el encargado del Despacho de la Dirección Ejecutiva de Administración, Maestro Jesús Octavio García González; el encargado del Despacho de la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos, Maestro Juan Manuel Vázquez Barajas y la Consejera Presidenta y Presidenta de la Junta General Ejecutiva, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala.

**LA CONSEJERA PRESIDENTA
DEL CONSEJO GENERAL Y
PRESIDENTA DE LA JUNTA
GENERAL EJECUTIVA DEL
INSTITUTO NACIONAL
ELECTORAL**

**LIC. GUADALUPE TADDEI
ZAVALA**

**LA SECRETARIA EJECUTIVA Y
SECRETARIA DE LA JUNTA
GENERAL EJECUTIVA DEL
INSTITUTO NACIONAL
ELECTORAL**

**DRA. CLAUDIA ARLETT
ESPINO**